DENUNCIA

COMISIONADA CIUDADANA PONENTE:

María Del Carmen Nava Polina

SUJETO OBLIGADO: Alcaldía Coyoacán

EXPEDIENTE: DLT 143/2019

CARÁTULA

Expediente	DLT 143/2019 (denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia)	
Comisionada Ponente:MCNP	Pleno: 4 de septiembre de 2019	Sentido: Parcialmente fundada
Sujeto obligado: Alcaldía Coyoacán		Folio de solicitud: NA
Denuncia	La persona denunciante señaló que el sujeto obligado incumple con sus obligaciones de transparencia, toda vez que en no mantiene en funcionamiento ningún hipervínculo de su página en Internet, por lo que no se pueden ver contratos ni facultades ni el organigrama. En este sentido, la persona denunciante señaló incumplimientos de parte del sujeto obligado respecto de las fracciones I, II y XXIX del artículo 121 de la Ley respecto a todos los periodos respecto a los que es exigible el cumplimiento del sujeto obligado a dichas disposiciones en materia de transparencia.	
Informe SO	El sujeto obligado manifestó en su informe que portal en internet (https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx) la información de oficio se encuentra debidamente cargada y con el contenido correspondiente, misma que ha estado en todo mometno a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla. La Alcaldía adjuntó 12 capturas de pantalla a su informe justificado, en relación con las fracciónes del artículo 121 por las que fue denunciada por un probable incumplimiento y señaló que en ellas es posible visualizar que la información se publica debidamente y es actualizada. De manera que el sujeto obligado señaló que desconoce las razones o motivos o circunstancias externas por las que la persona denunciante no logró obtener la información de la normativa y hechos que manifestó en su denuncia. Por tanto, el sujeto obligado manifestó que el señalamiento de la persona denunciante respecto a que no sirve ningún hipervíncuño de la página y no se pueden ver contreatos ni el organigrama, resulta equívoco y falso. El sujeto obligado manifestó que existe cumplimiento por parte del sujeto oblligado a sus obligaciones de transparencia, por lo que resulta improcedente la denuncia y solicitó a este Instituto resolver la presnte dnuncia declarano el archivo como total y definitivamente concluido.	
Argumentos/ Sentido	Existe un cumplimiento parcial del sujeto obligado con sus obligaciones de transparencia a las que se refieren las fracciones I, II y XXIX del artículo 121 de la Ley, toda vez que si bien cuenta con información publicada en los términos que establecen la Ley y los Lineamientos, este Instituto pudo acreditar que varios de los hipervínculos que debieran contener información respecto a cada una de las fracciones referidas, no operan de forma adecuada, por lo que no es posible acceder a la totalidad de la información que el sujeto obligado debiera mantener a disposición de todo público.	

	Con base en lo expuesto, este Instituto determina tener como procedente la denuncia interpuesta por la persona denunciante la cual resulta parcialmente fundada toda vez que el sujeto obligado no mantiene en correcta operación y disponible para su consulta la información que se desprendería de los hipervínculos que contienen información relacionada con las obligaciones de transparencia que establece el artículo 121 de la Ley en sus fracciones I, II y XXIX por las que fue denunciado por incumplir con las mismas.
Plazo para dar cumplimiento	15 días hábiles

Ciudad de México, a 4 de septiembre de 2019.

VISTO el estado que guarda el expediente **DLT.143/2019**, interpuesto por la persona denunciante por el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia en contra de la Alcaldía Coyoacán, en sesión pública este Instituto resuelve como **parcialmente fundada** la presente denuncia, con base en lo siguiente:

ÍNDICE

ANTECEDENTES	2
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Competencia	5
SEGUNDO. Procedencia	5
TERCERO. Descripción de hechos	6
CUARTO. Análisis	8
Resolutivos	24

A N T E C E D E N T E S

I. Presentción de la denuncia. El 7 de agosto de 2019, la persona denunciante presentó medniante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en contra de la Alcaldía, en adelante, el sujeto obligado, en la cual manifestó lo siguiente:

"No sirve ningún hipervínculo de la página, y nose pueden ver contratos, ni las facultades ni el organigrama.

Título	*Nombre corto del formato*	*Ejercicio*	*Periodo*
121_I A_Normatividad aplicable	*A121Fr01A_Normatividad-aplicable*		*Todos los periodos*
121_I B_Hipervínculo a la GOCDMX	*A121Fr01B_Hipervínculo-a-la-GOCDMX*		*Todos los periodos*
121_II A_Estructura Orgánica	*A121Fr02A_Estructura-Orgánica*		*Todos los periodos*
121_XXIX_Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas	*A121Fr29_Concesiones_contratos_permisos*		*Todos los periodos*

." (sic)

II. Turno a Ponencia. Con fundamento en el artículo 243 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante la Ley y en el artículo 13, fracción IX del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en adelante Reglamento Interior, el Comisionado Presidente, a través de la Secretaría Técnica de este Instituto, turnó la denuncia de la persona recurrente a la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina, cuyas constancias se integraron en el expediente número **DLT.143/2019**.

III. Admisión. El 12 de agosto de 2019, con fundamento en el artículo 160 de la Ley se admitió a trámite la denuncia, asimismo, con fundamento en los artículos 163 y 164 de la Ley, requirió al sujeto obligado para que, en un plazo no mayor a tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que le fuera notificado el acuerdo referido, rindiera su informe y manifestaciones respecto a los hechos o motivos del incumplimiento y denuncia que se le imputa.

Asimismo, requirió a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación a que, con fundamento en las atribuciones que se establecen en el artículo 22, fracciones XI y XII del Reglamento Interior, emitiera dictamen que determinara sobre la procedencia o improcedencia del incumplimiento denunciado.

IV. El 21 de agosto de 2019, este Instituto notificó a la parte denunciante, mediante correo electrónico, el acuerdo de admisión referido en el numeral anterior de estos antecedentes.

V. El 22 de agosto de 2019, este Instituto notificó al sujeto obligado, mediante oficio, el acuerdo de admisión de la denuncia interpuesta en su contra, por lo que a partir del día posterior a la recepción de dicho acuerdo, inició el cómputo del plazo para que rindiera su informe ante este Instituto.

VI. Informe sujeto obligado. El 27 de agosto de 2019, este Instituto recibió mediante correo electrónico oficio ALC/ST/699/2019, de misma fecha, dirigido a la Comisionada Ponente, emitido por el Subdirector de Transparencia en el sujeto obligado, mediante el cual el sujeto obligado remitió el informe en relación con la denuncia interpuesta en su contra.

VII.Dictamen. El 29 de agosto de 2019, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, remitió el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/353/2019 de fecha 27 de agosto de 2019, mediante el cual emitió su dictamen respecto a la denuncia interpuesta por la persona denunciante y que sirvió de sustento para la presente reslución.

VIII. Cierre. El 30 de agosto de 2019, la Comisionada Ponente acordó la recepción de las documentales referidas en los antecedentes VI y VII de la presente resolución, de manera que se tuvo por rendido el informe requerido al sujeto obligado y el dictamen requerido a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

En el mismo acto, la Comisionada Ponente acordó el cierre del expediente de la presente denuncia y con fundamento en el artículo 165 de la Ley, ordenó la elaboración del proyecto de resolución.

En razón de que ha sido debidamente substanciado el expediente de la presente denuncia y con base en los siguientes considerandos, se resuelve la denuncia interpuesta por la persona denunciante.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 37, 51, 52, 53 fracciones XXI y XXII, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2, 3, 4, fracciones I, XI, XII y XVIII, 12, fracciones I y IV, 13, fracción IX y X y 14, fracciones III, IV y VII, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Procedencia. La presente denuncia resultó procedente al cumplir con los requisitos previstos en el artículo 157 de la Ley, mismo que dispone lo siguiente:

> "**Artículo 157.** La denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:
> **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado;
> **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado;
> **III.** El denunciante podrá adjuntar los medios de prueba que estime necesarios para respaldar el incumplimiento denunciado;
> **IV.** En caso de que la denuncia se presente por escrito, el denunciante deberá señalar el domicilio en la jurisdicción que corresponda o la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones. En caso de que la denuncia se presente por medios electrónicos, se entenderá

> que se acepta que las notificaciones se efectúen por el mismo medio. En caso de que no se señale domicilio o dirección de correo electrónico o se señale un domicilio fuera de la jurisdicción respectiva, las notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán a través de los estrados físicos del Instituto, y
> **V.** El nombre del denunciante y, opcionalmente, su perfil, únicamente para propósitos estadísticos. Esta información será proporcionada por el denunciante de manera voluntaria. En ningún caso el dato sobre el nombre y el perfil podrán ser un requisito para la procedencia y trámite de la denuncia.
> […]"

En virtud de lo anterior, al no haber impedimento jurídico que evite el estudio de fondo del asunto, se analizarán las manifestaciones del denunciante.

TERCERO. Descripción de hechos. Las denuncias de incumplimiento de obligaciones de transparencia, son la vía mediante la cual los particulares pueden hacer del conocimiento de este Instituto los posibles incumplimientos a la Ley en que incurran los sujetos obligados por lo que se refiere a la obligación de hacer pública información de oficio, de conformidad con lo que dispone la misma Ley.

Por el contrario, las violaciones al libre ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se dilucidarán a través de un recurso de revisión y no a través de la figura de la denuncia.

Una vez establecida la naturaleza jurídica de la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, es de considerar que la denuncia por **presunto incumplimiento** fue presentada en contra de la Alcaldía Coyoacán, en adelante sujeto obligado.

La persona denunciante señaló que el sujeto obligado incumple con sus obligaciones de transparencia, toda vez que en no mantiene en funcionamiento ningún hipervínculo de su página en Internet, por lo que no se pueden ver contratos ni facultades ni el organigrama.

En este sentido, la persona denunciante señaló incumplimientos de parte del sujeto obligado respecto de las fracciones I, II y XXIX del artículo 121 de la Ley respecto a todos los periodos respecto a los que es exigible el cumplimiento del sujeto obligado a dichas disposiciones en materia de transparencia.

Al respecto el artículo 121 de la Ley, en sus fracciones I, II y XXIX, dispone lo siguiente:

> **Artículo 121.** Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa de los particulares, difundir y mantener actualizada a través de los respectivos medios electrónicos, de sus sitios de internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas siguientes según les corresponda:
>
> **I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse la gaceta oficial, leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, reglas de procedimiento, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas emitidas aplicables al ámbito de su competencia, entre otros;
> **II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
> […]
> **XXIX.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;

De tal forma, se advierte que la persona denunciante estableció su queja en torno al incumplimiento de parte del sujeto obligado por lo que respecta a obligaciones de transparencia que son comunes a todos los sujetos obligados, en específico, respecto al marco normativo aplicable al sujeto obligado, su estructura orgánica y la publicidad de las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones que, conforme a sus facultades, otorga.

Por su parte, el sujeto obligado manifestó en su informe que portal en internet (https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx) la información de oficio se encuentra debidamente cargada y con el contenido correspondiente, misma que ha estado en todo mometno a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla.

La Alcaldía adjuntó 12 capturas de pantalla a su informe justificado, en relación con las fracciónes del artículo 121 por las que fue denunciada por un probable incumplimiento y señaló que en ellas es posible visualizar que la información se publica debidamente y es actualizada.

De manera que el sujeto obligado señaló que desconoce las razones o motivos o circunstancias externas por las que la persona denunciante no logró obtener la información de la normativa y hechos que manifestó en su denuncia. Por tanto, el sujeto obligado manifestó que el señalamiento de la persona denunciante respecto a que no sirve ningún hipervíncuño de la página y no se pueden ver contreatos ni el organigrama, resulta equívoco y falso.

El sujeto obligado manifestó que existe cumplimiento por parte del sujeto oblligado a sus obligaciones de transparencia, por lo que resulta improcedente la denuncia y solicitó a este Instituto resolver la presnte dnuncia declarano el archivo como total y definitivamente concluido.

Planteada en estos términos la controversia, en la presente resolución se determinará si resulta fundada la denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Coyoacán por el probable incumplimiento de las obligaciones de transparencia que establece el artículo 121, fracciones I, II y XXIX de la Ley, para que, en su caso, se instruya al sujeto obligado a que cumpla con hacer pública la información a la que se encuentra obligado.

Cuarto. Análisis. Previo a dar inicio al análisis de la información pública disponible que permitirá determinar si el sujeto obligado cumple o no la obligación de transparencia por la que fue denunciado, conviene señalar que en relación con el artículo 121, fracciones I, II y XXIX de la Ley, los Lineamientos y Metodología de Evaluación de las obligaciones de transparencia que deben publicar en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de

Transparencia los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, en adelante, los Lineamientos, disponen que el sujeto obligado debe actualizar la información de la siguiente manera:

- Respecto de la fracción I del artículo 121 de la Ley (normativa), la información debe actualizarse trimestralmente y se debe mantener publicada la información vigente.
- Respecto de la fracción II del artículo 121 de la Ley (estructura orgánica), la información debe actualizarse trimestralmente y se debe mantener publicada la información vigente.
- Respecto de la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley (concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias y autorizaciones), la información debe actualizarse trimestralmente y se debe mantener publicada la información del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores.

De tal forma, a partir de la revisión de la información publicada por el sujeto obligado sobre las obligaciones de transparencia relativas a las fracciones I, II y XXIXI del artículo 121 de la Ley, en el portal institucional del sujeto obligado Congreso de la Ciudad de México, así como en Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia de la Plataforma Nacional de Transparencia (SIPOT), fue posible localizar lo siguiente:

- **Análisis de información publicada por el sujeto obligado en su portal en Internet (https://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/art121) y en el SIPOT:**

  - Estudio de información publicada respecto a la fracción I del artículo 121 de la Ley.

De la revisión que realizó este Instituto de la información disponible en la dirección electrónica en cita, así como en la PNT, fue posible conocer que el sujeto obligado cuenta con la información actualizada al segundo trimestre de 2019, sin embargo, respecto al formato 1A que corresponde al vaciado de esta obligación de transparencia respecto a la

normatividad aplicable, no funciona ninguno de los hipervínculos, por lo que no es posible acceder a los documentos correspondientes, de manera que no existe cabal cumplimiento a la obligación de transparencia en análisis.

Lo anterior puede observarse con las capturas de pantalla que se muestran a continuación.

-Portal de Internet:

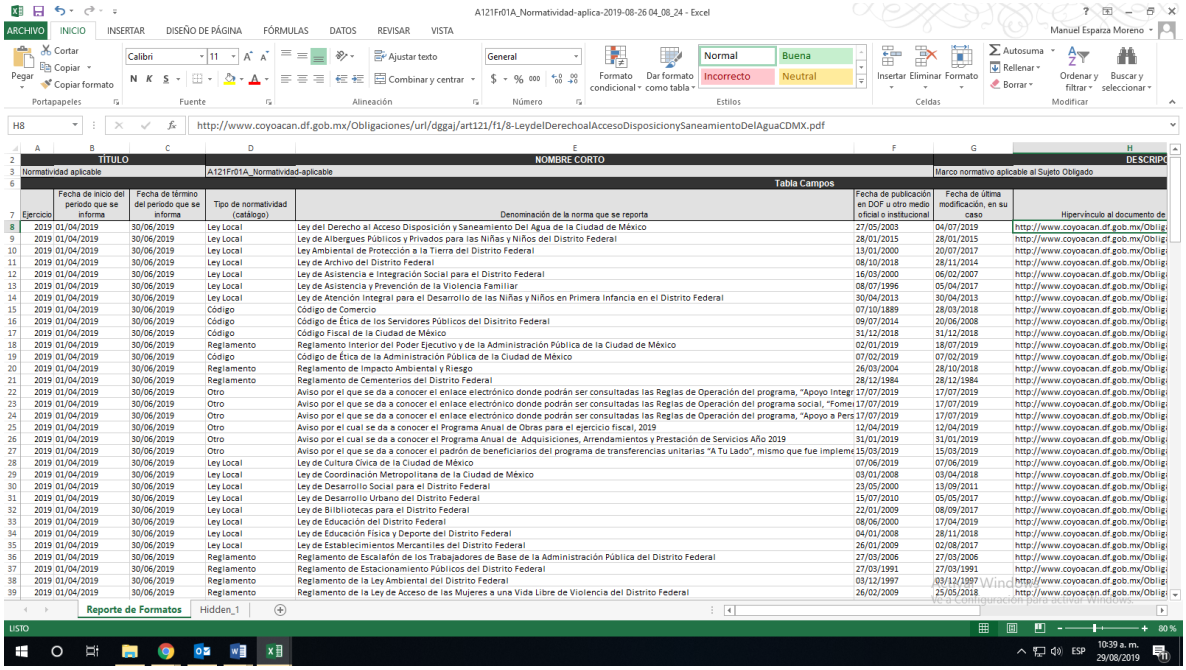

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Normatividad aplicable	A121Fr01A_Normatividad-aplicable	Marco normativo aplicable al Sujeto Obligado

Tabla Campos

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de normatividad (catálogo)	Denominación de la norma que se reporta	Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional	Fecha de última modificación, en su caso	Hipervínculo al documento de
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley del Derecho al Acceso Disposición y Saneamiento Del Agua de la Ciudad de México	27/05/2003	04/07/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Albergues Públicos y Privados para las Niñas y Niños del Distrito Federal	28/01/2015	28/01/2015	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley Ambiental de Protección a la Tierra del Distrito Federal	13/01/2000	20/07/2017	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Archivo del Distrito Federal	08/10/2018	28/11/2014	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Asistencia e Integración Social para el Distrito Federal	16/03/2000	06/02/2007	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar	08/07/1996	05/04/2017	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal	30/04/2013	30/04/2013	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Código	Código de Comercio	07/10/1889	28/03/2018	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Código	Código de Ética de los Servidores Públicos del Disitrito Federal	09/07/2014	20/06/2008	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Código	Código Fiscal de la Ciudad de México	31/12/2018	31/12/2018	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México	02/01/2019	18/07/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Código	Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México	07/02/2019	07/02/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento de Impacto Ambiental y Riesgo	26/03/2004	28/10/2018	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento de Cementerios del Distrito Federal	28/12/1984	28/12/1984	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Otro	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, "Apoyo Integr	17/07/2019	17/07/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Otro	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa social, "Fomei	17/07/2019	17/07/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Otro	Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación del programa, "Apoyo a Pers	17/07/2019	17/07/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Otro	Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obras para el ejercicio fiscal, 2019	12/04/2019	12/04/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Otro	Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2019	31/01/2019	31/01/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Otro	Aviso por el que se da a conocer el padrón de beneficiarios del programa de transferencias unitarias "A Tu Lado", mismo que fue implem	15/03/2019	15/03/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México	07/06/2019	07/06/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México	03/01/2008	03/04/2018	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	23/05/2000	13/09/2011	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal	15/07/2010	05/05/2017	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Bibliotecas para el Distrito Federal	22/01/2009	08/09/2017	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Educación del Distrito Federal	08/06/2000	17/04/2019	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal	04/01/2008	28/11/2018	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Ley Local	Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal	26/01/2009	02/08/2017	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento de Escalafón de los Trabajadores de Base de la Administración Pública del Distrito Federal	27/03/2006	27/03/2006	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento de Estacionamiento Públicos del Distrito Federal	27/03/1991	27/03/1991	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal	03/12/1997	03/12/1997	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi
2019	01/04/2019	30/06/2019	Reglamento	Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal	26/02/2009	25/05/2018	http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligi

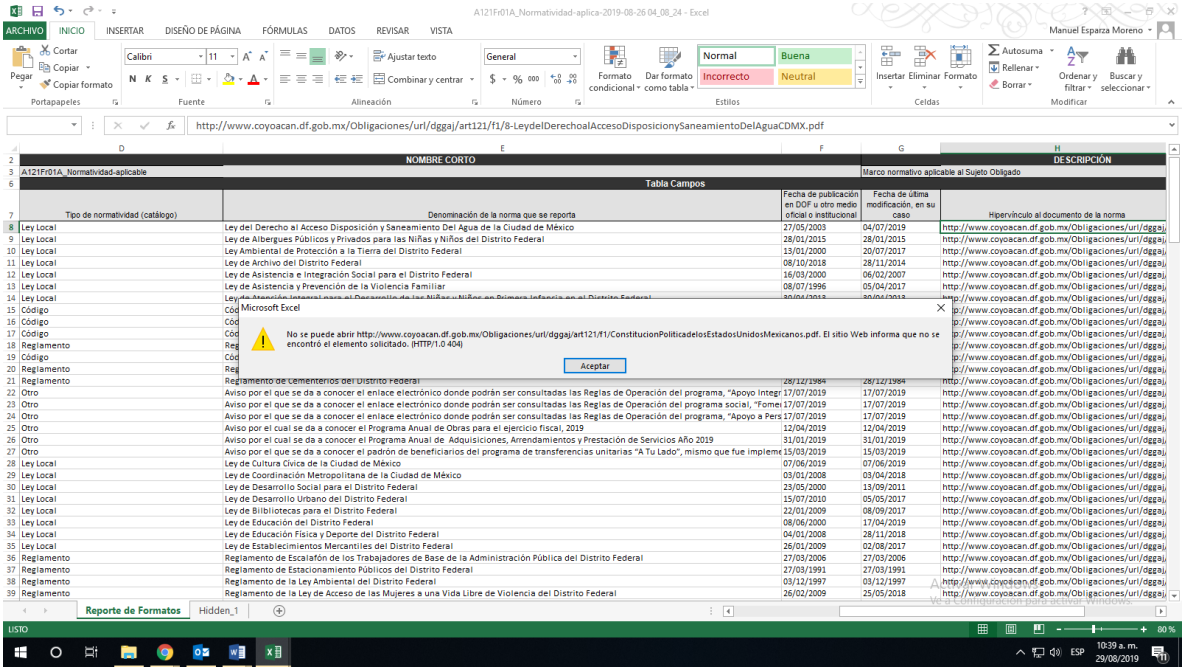
A121Fr01A_Normatividad-aplica-2019-08-26 04_08_24 - Excel
Manuel Esparza Moreno
http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/f1/8-LeydelDerechoalAccesoDisposicionySaneamientoDelAguaCDMX.pdf
NOMBRE CORTO
DESCRIPCIÓN
A121Fr01A_Normatividad-aplicable
Marco normativo aplicable al Sujeto Obligado
Tabla Campos
Tipo de normatividad (catálogo)
Denominación de la norma que se reporta
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional
Fecha de última modificación, en su caso
Hipervínculo al documento de la norma
Microsoft Excel
No se puede abrir http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/f1/ConstitucionPoliticadelosEstadosUnidosMexicanos.pdf. El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)
Aceptar
Reporte de Formatos
Hidden_1
LISTO
10:39 a. m.
29/08/2019

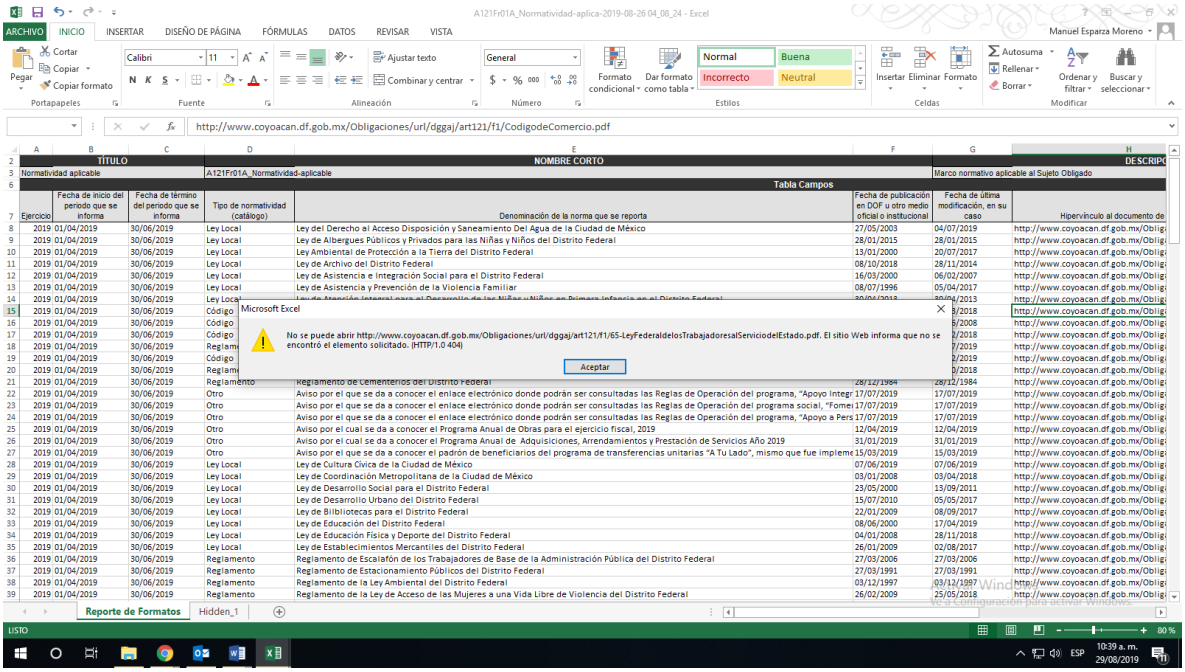
A121Fr01A_Normatividad-aplica-2019-08-26 04_08_24 - Excel
Manuel Esparza Moreno
http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/f1/CodigodeComercio.pdf
TÍTULO
NOMBRE CORTO
DESCRIPCIÓN
Normatividad aplicable
A121Fr01A_Normatividad-aplicable
Marco normativo aplicable al Sujeto Obligado
Tabla Campos
Ejercicio
Fecha de inicio del periodo que se informa
Fecha de término del periodo que se informa
Tipo de normatividad (catálogo)
Denominación de la norma que se reporta
Fecha de publicación en DOF u otro medio oficial o institucional
Fecha de última modificación, en su caso
Hipervínculo al documento de
Microsoft Excel
No se puede abrir http://www.coyoacan.df.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/f1/65-LeyFederaldelosTrabajadoresalServiciodelEstado.pdf. El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)
Aceptar
Reporte de Formatos
Hidden_1
LISTO
10:39 a. m.
29/08/2019

-SIPOT

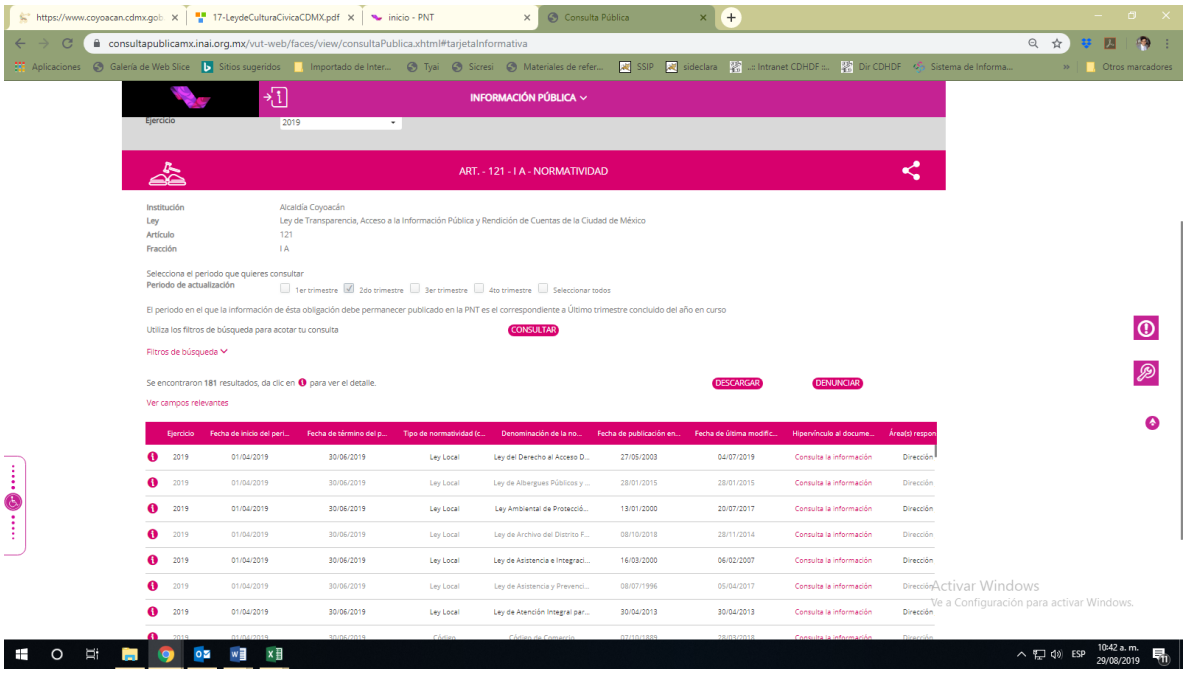
consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
INFORMACIÓN PÚBLICA
Ejercicio
2019
ART. - 121 - I A - NORMATIVIDAD
Institución
Alcaldía Coyoacán
Ley
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo
121
Fracción
I A
Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización
1er trimestre
2do trimestre
3er trimestre
4to trimestre
Seleccionar todos
El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Último trimestre concluido del año en curso
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta
CONSULTAR
Filtros de búsqueda
Se encontraron 181 resultados, da clic en para ver el detalle.
DESCARGAR
DENUNCIAR
Ver campos relevantes
Ejercicio
Fecha de inicio del peri...
Fecha de término del p...
Tipo de normatividad (c...
Denominación de la no...
Fecha de publicación en...
Fecha de última modific...
Hipervínculo al docume...
Área(s) respon
2019
01/04/2019
30/06/2019
Ley Local
Ley del Derecho al Acceso D...
27/05/2003
04/07/2019
Consulta la información
Dirección
Ley de Albergues Públicos y ...
28/01/2015
Ley Ambiental de Protecció...
13/01/2000
20/07/2017
Ley de Archivo del Distrito F...
08/10/2018
28/11/2014
Ley de Asistencia e Integraci...
16/03/2000
06/02/2007
Ley de Asistencia y Prevenci...
08/07/1996
05/04/2017
Ley de Atención Integral par...
30/04/2013
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
10:42 a. m.
29/08/2019

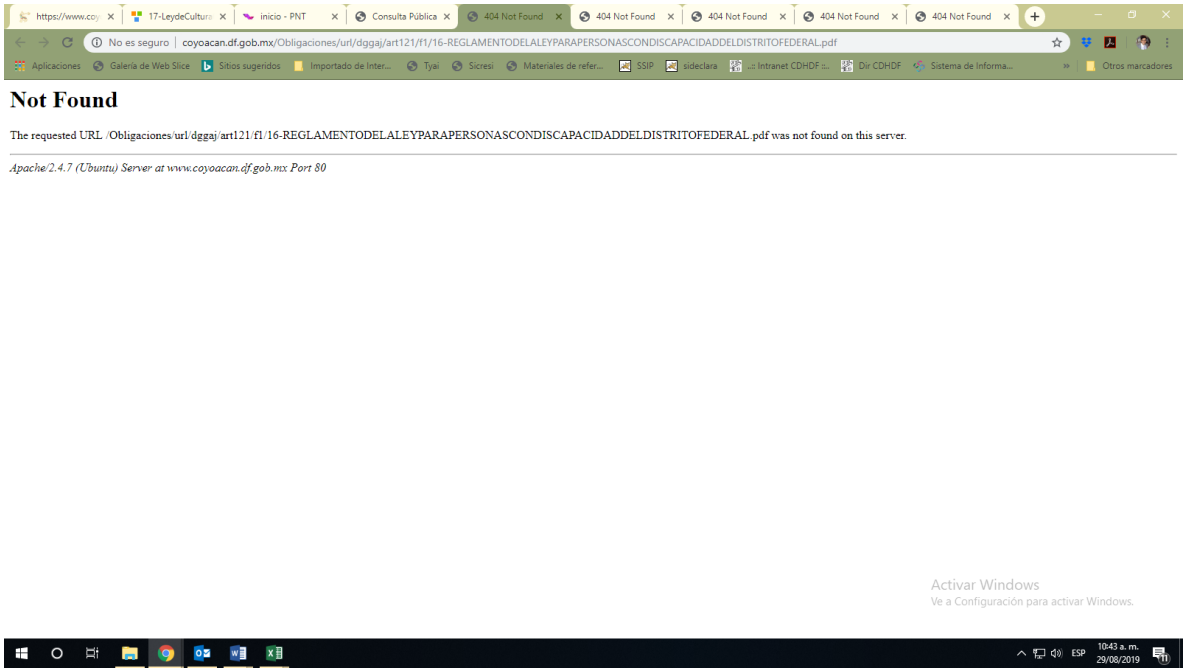
No es seguro
coyoacan.df.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/f1/16-REGLAMENTODELALEYPARAPERSONASCONDISCAPACIDADDELDISTRITOFEDERAL.pdf
Not Found
The requested URL /Obligaciones/url/dggaj/art121/f1/16-REGLAMENTODELALEYPARAPERSONASCONDISCAPACIDADDELDISTRITOFEDERAL.pdf was not found on this server.
Apache/2.4.7 (Ubuntu) Server at www.coyoacan.df.gob.mx Port 80
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
10:43 a. m.
29/08/2019

Por su parte, respecto a la información que debe llenarse en el formato 1B relativa a esta obligación de transparencia, este Instituto localizó que el hipervínculo funciona adecuadamente tanto en su portal en internet, como en la PNT, por lo que cuenta con información publicada al segundo trimestre de 2019 en ambas fuentes de consulta de información de acceso público.

Se exhiben las siguientes pantallas que demuestran lo anterior:

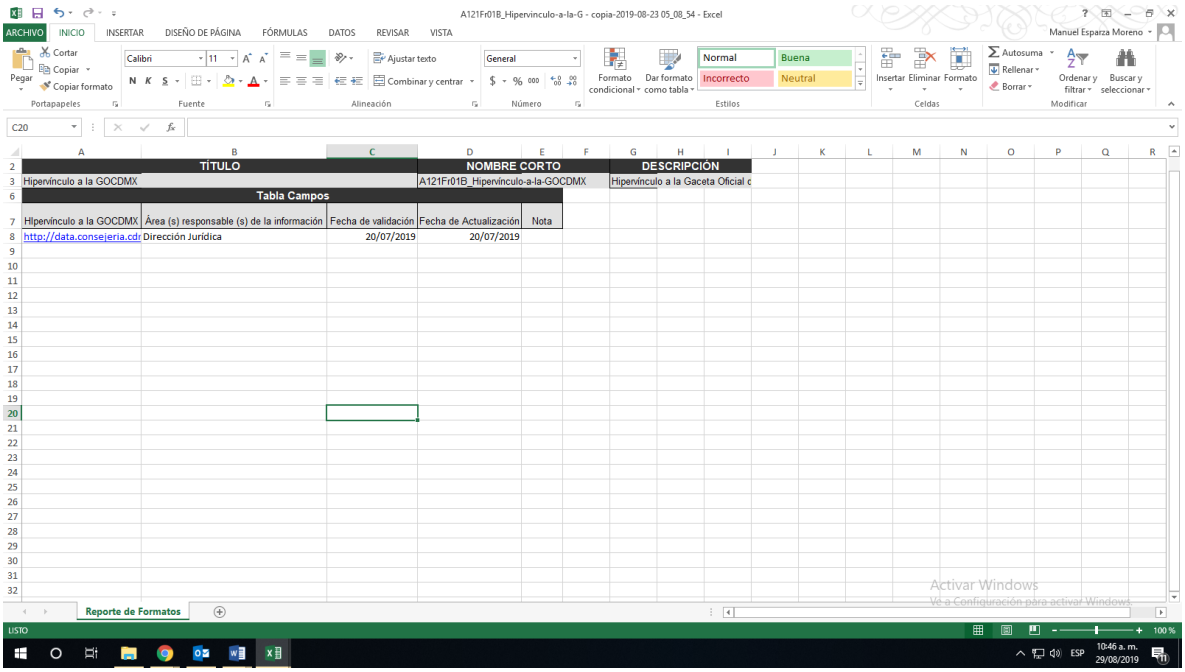

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Hipervínculo a la GOCDMX	A121Fr01B_Hipervínculo-a-la-GOCDMX	Hipervínculo a la Gaceta Oficial d

Tabla Campos

Hipervínculo a la GOCDMX	Área (s) responsable (s) de la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
http://data.consejeria.cdr	Dirección Jurídica	20/07/2019	20/07/2019	

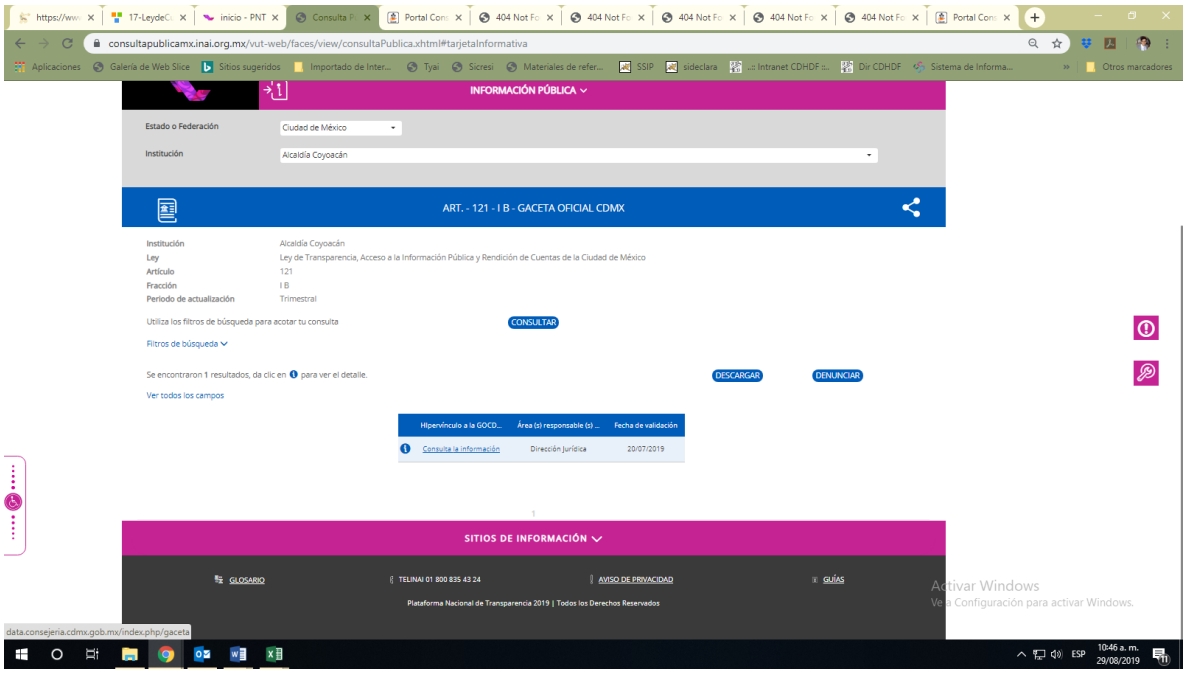
consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
INFORMACIÓN PÚBLICA
Estado o Federación
Ciudad de México
Institución
Alcaldía Coyoacán
ART. - 121 - I B - GACETA OFICIAL CDMX
Institución
Alcaldía Coyoacán
Ley
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo
121
Fracción
I B
Periodo de actualización
Trimestral
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta
CONSULTAR
Filtros de búsqueda
Se encontraron 1 resultados, da clic en para ver el detalle.
DESCARGAR
DENUNCIAR
Ver todos los campos
Hipervínculo a la GOCD...
Área (s) responsable (s) ...
Fecha de validación
Consulta la información
Dirección Jurídica
20/07/2019
SITIOS DE INFORMACIÓN
GLOSARIO
TELINAI 01 800 835 43 24
AVISO DE PRIVACIDAD
GUÍAS
Plataforma Nacional de Transparencia 2019 | Todos los Derechos Reservados
data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
10:46 a. m.
29/08/2019

No es seguro | data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/gaceta
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
CEJUR / Gaceta
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CONÓCENOS
MAPA DEL SITIO
PORTAL CIUDADANO
Buscar
DGJEL
DGSL
DGRC
DGRPPC
DGRT
DEJC
GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
En este espacio encontrarás Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Circulares, Convocatorias de Procedimiento de Licitación, Avisos de Fallo, Resoluciones emitidas en procedimiento de acción de inconstitucionalidad o de controversias constitucionales; así como todos aquellos documentos que por disposición legal sea obligatoria su publicación, emanados de los Órganos de Gobierno de la Ciudad de México, así como de los Órganos Públicos Autónomos. Así como Avisos de fusión, Estados Financieros, Avisos Notariales, Edictos y todos aquellos documentos que por disposición legal expresa deban publicarse, solicitados por particulares.
No. 1
Dar click imagen para Descarga
No. 1 2017-02-05
Jefatura de Gobierno.- Constitución Política de la Ciudad de México
Ver Indice
No. 167 2019-08-29
@CDMXConsejeria
ConsejeriaCDMX
@CDMXConsejeria
Gaceta Oficial: convocatoria a: a) Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias y b) Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias; modificaciones a "Mi Beca para Empezar". bit.ly/30GWT4I
/Consejería Jurídica
Consejería Ju...
Me gusta esta página
Activar Windows
ESP
10:47 a. m.
29/08/2019

- Estudio de información publicada respecto a la fracción II del artículo 121 de la Ley.

En cuanto a la información publicada por el sujeto obligado en su portal de internet y en el SIPOT respecto a su estructura orgánica, fue posible localizar que de la información cargada en el formato 2A no funcionan correctamente los hipervínculos a los perfiles de puestos y/o requerimientos del cargo, por lo que no se tiene acceso a la información respectiva, de tal manera sólo existe un cumplimiento parcial, en tanto que se tiene la información cargada, pero, a la fecha en que este Instituto realizó la revisión y estudio correspondiente (27 de agosto de 2019), los hipervínculos no funcionaban adecuadamente.

Se muestran las siguientes pantallas con el propósito de acreditar lo señalado en el párrafo anterior:

-Portal de Internet:

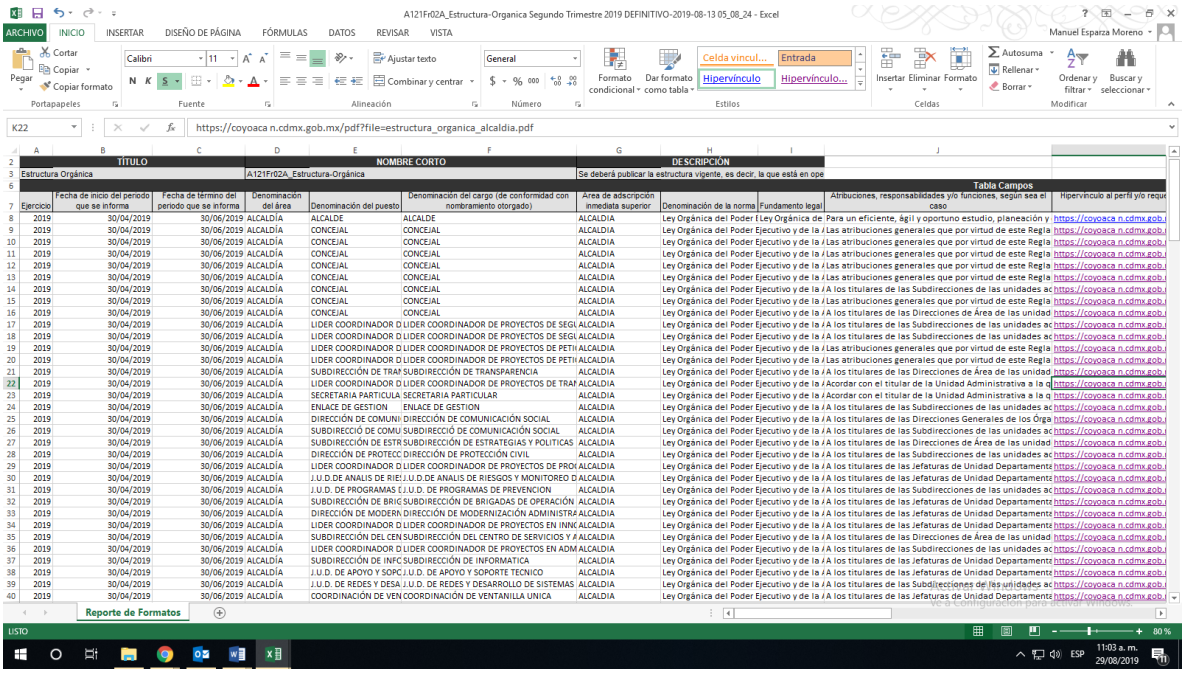

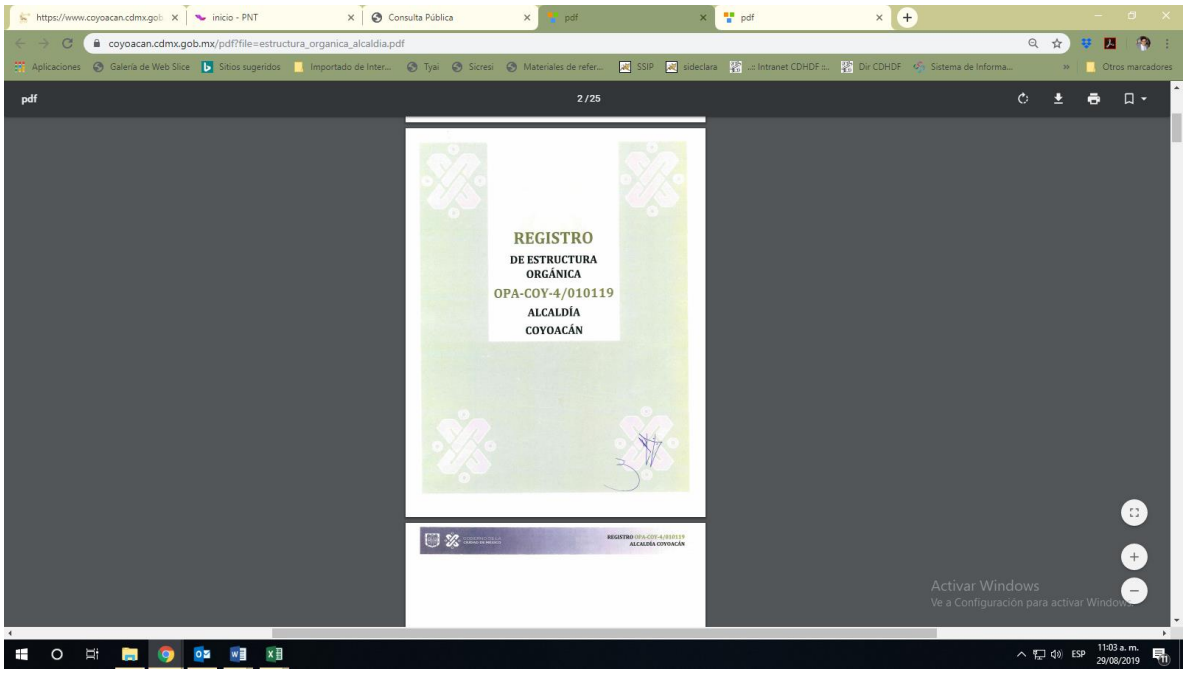
REGISTRO
DE ESTRUCTURA
ORGÁNICA
OPA-COY-4/010119
ALCALDÍA
COYOACÁN

-SIPOT:

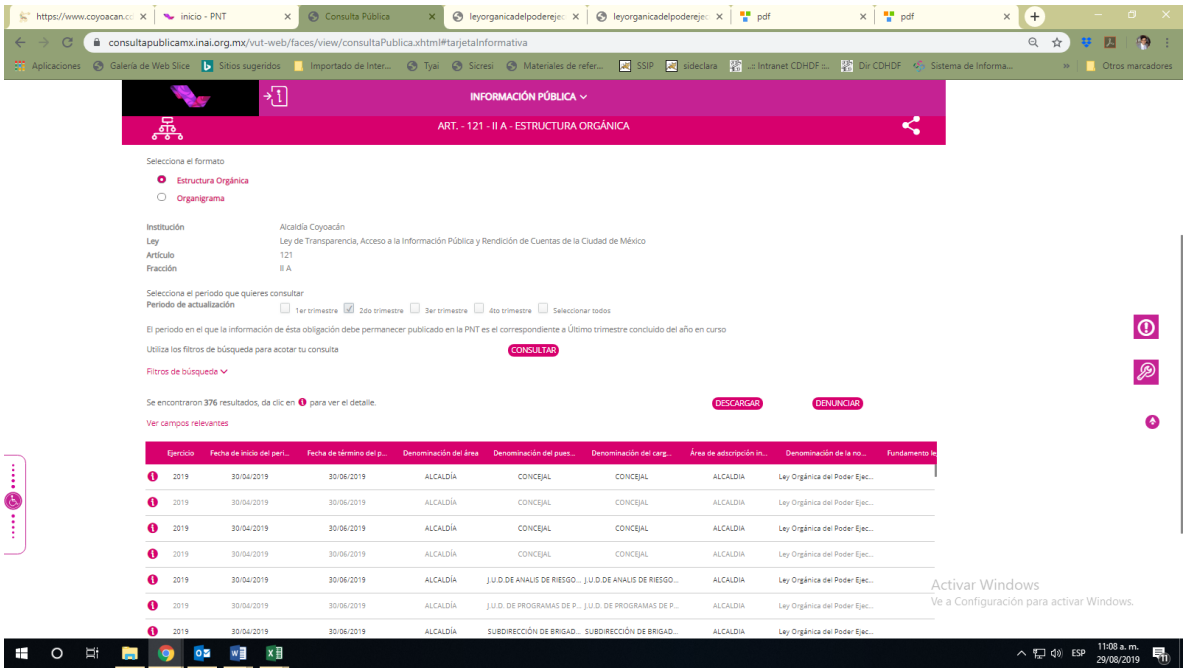
INFORMACIÓN PÚBLICA
ART. - 121 - II A - ESTRUCTURA ORGÁNICA
Selecciona el formato
Estructura Orgánica
Organigrama
Institución Alcaldía Coyoacán
Ley Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 121
Fracción II A
Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización
El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Último trimestre concluido del año en curso
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta
CONSULTAR
Filtros de búsqueda
Se encontraron 376 resultados, da clic en para ver el detalle.
DESCARGAR
DENUNCIAR
Ver campos relevantes

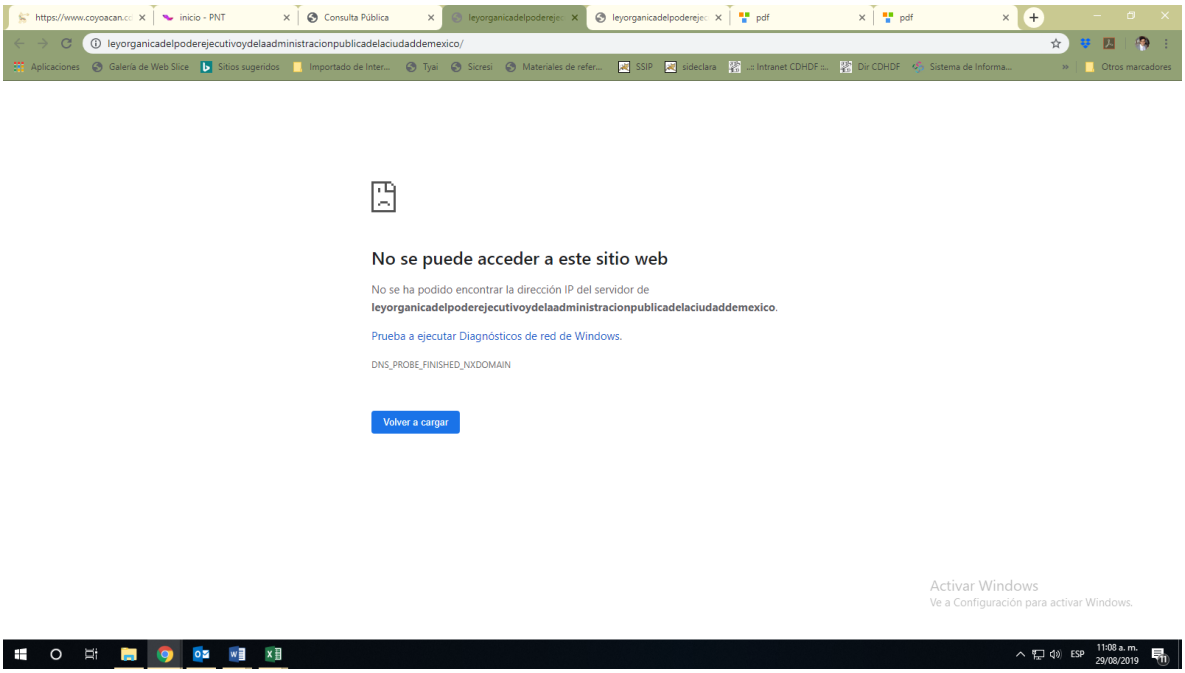

Por el contrario, respecto a la información que el sujeto obligado mantiene publicada para sus formato 2B tanto en su portal de internet como en el SIPOT, este Instituto pudo acreditar que la misma se mantiene actualizada al 2º trimestre de 2019 y que los hipervínculos funcionan adecuadamente.

Se presentan las siguientes pantallas como evidencia de lo anterior:

-Portal de Internet:

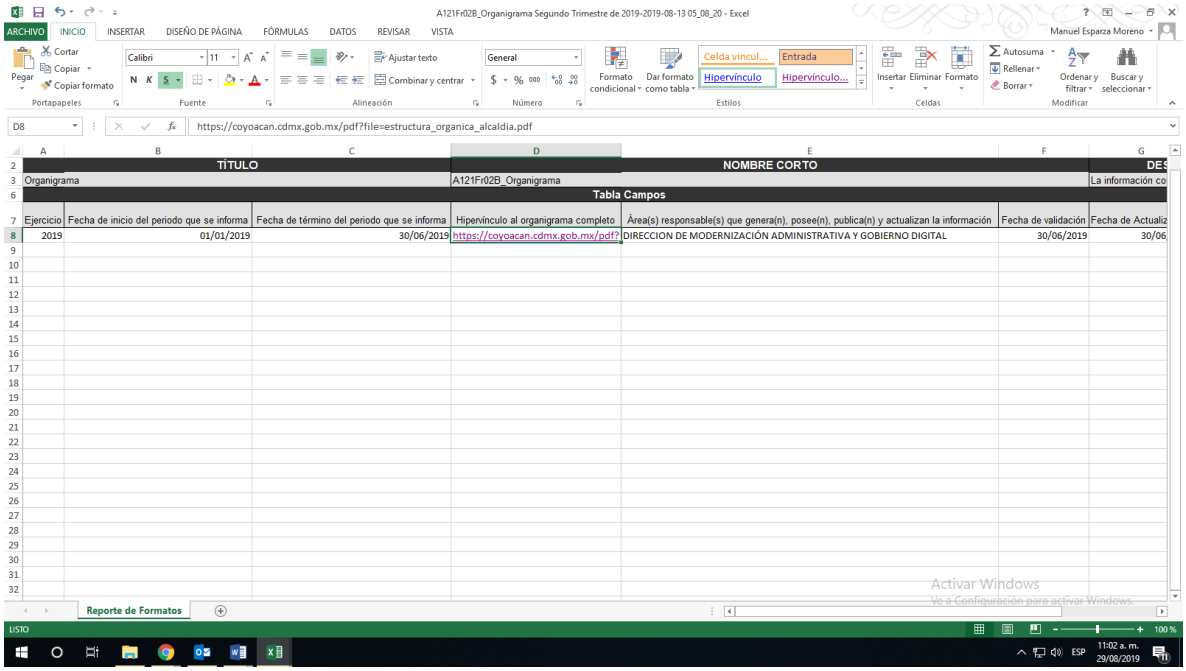

TÍTULO			NOMBRE CORTO			DES
Organigrama			A121Fr02B_Organigrama			La información co
Tabla Campos						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualiz
2019	01/01/2019	30/06/2019	https://coyoacan.cdmx.gob.mx/pdf?	DIRECCION DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y GOBIERNO DIGITAL	30/06/2019	30/06

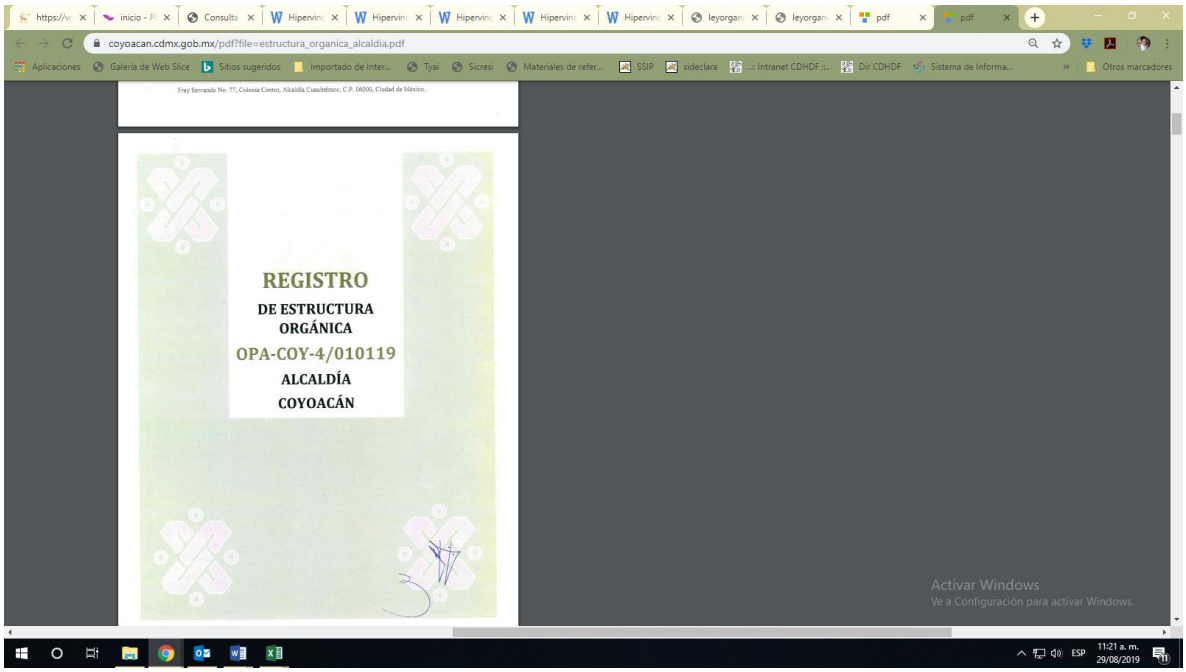

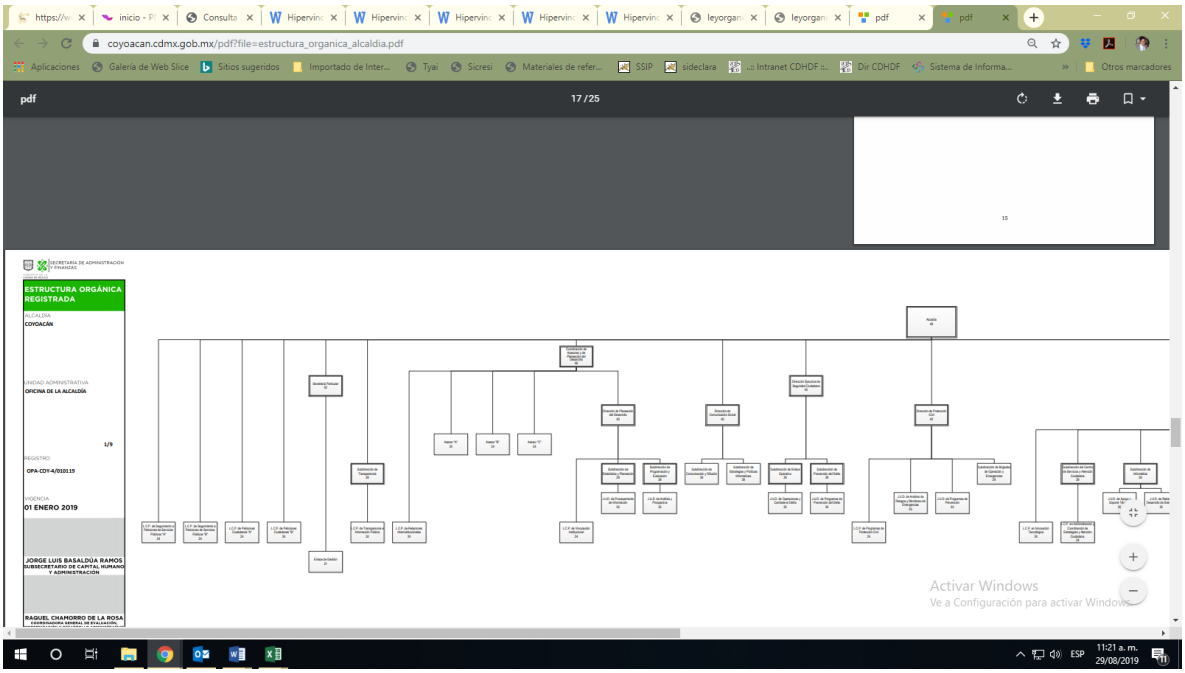

- Estudio de información publicada respecto a la fracción XXIX del artículo 121 de la Ley.

De la revisión que realizó este Instituto de la información que mantiene publicada el sujeto obligado en relación con esta fracción, tanto en su portal en Internet, como en el SIPOT, fue posible verificar que si bien se cuenta con información publicada, la gran mayoría de los hipervínculos a contratos, convenios, permisos, licencia y concesiones no funcionan, de manera que no es posible acceder a la totalidad de los documentos que debe mantener visibles para su consulta el sujeto obligado.

Enseguida se añaden impresiones de pantalla con el fin de acreditar lo anterior:

-Portal de Internet:

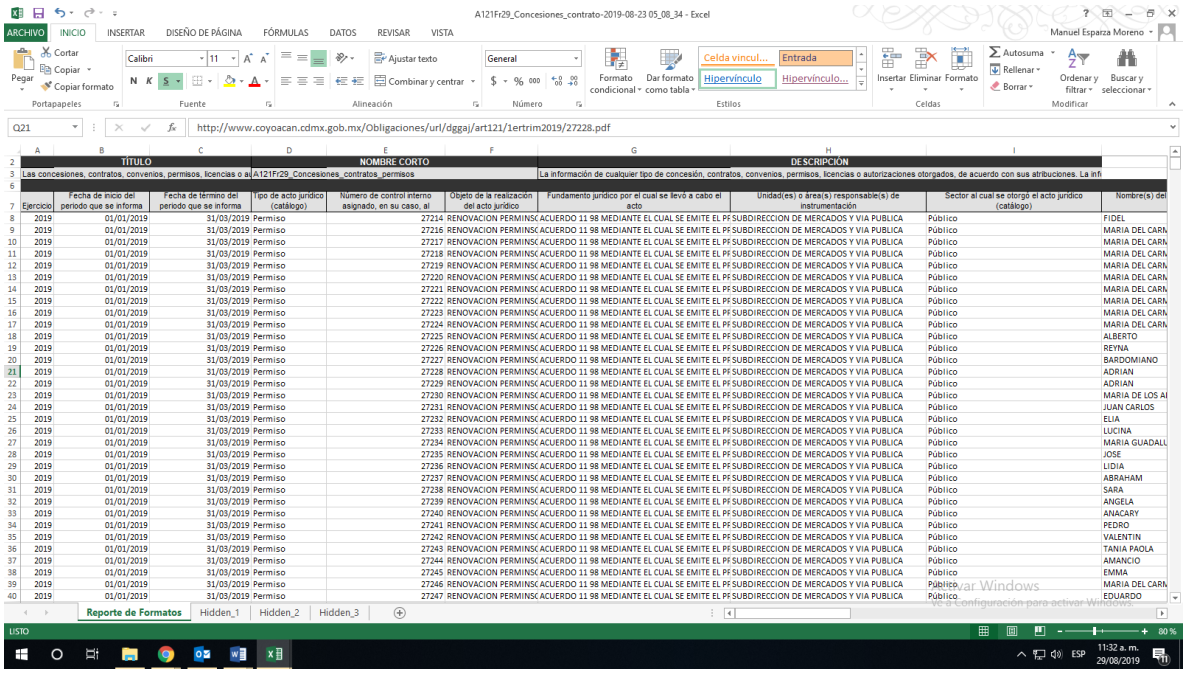
A121Fr29_Concesiones_contrato-2019-08-23 05_08_34 - Excel
http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/1ertrim2019/27228.pdf
Reporte de Formatos
Hidden_1
Hidden_2
Hidden_3

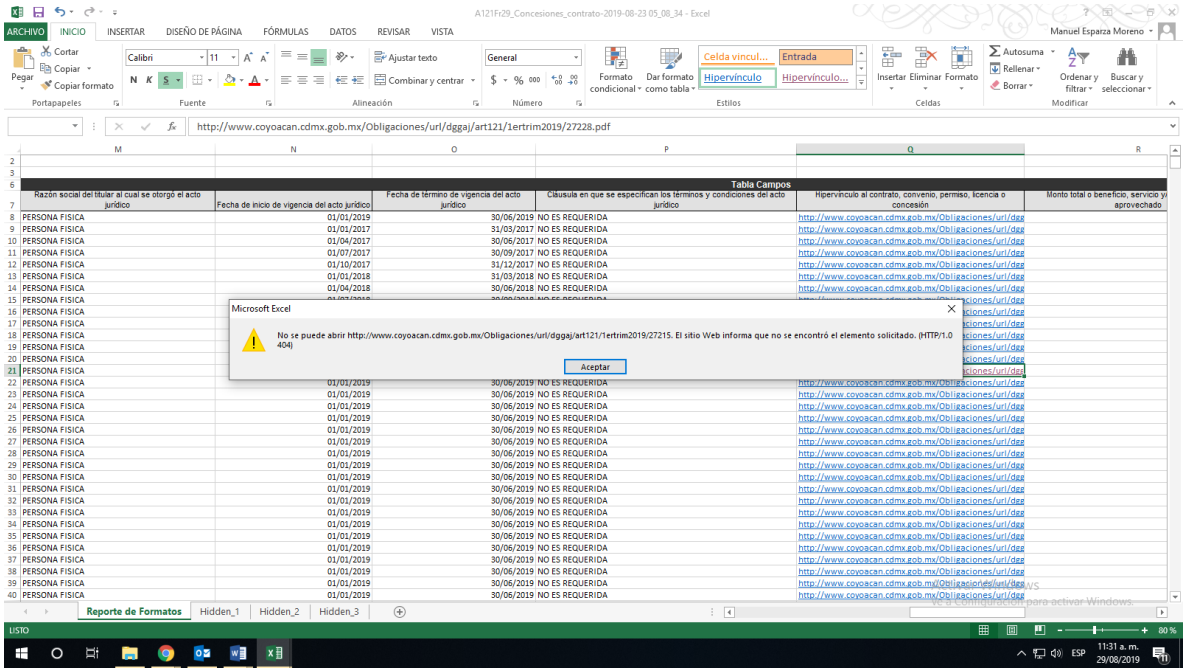
A121Fr29_Concesiones_contrato-2019-08-23 05_08_34 - Excel
http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/1ertrim2019/27228.pdf
Microsoft Excel
No se puede abrir http://www.coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/1ertrim2019/27215. El sitio Web informa que no se encontró el elemento solicitado. (HTTP/1.0 404)
Aceptar
Reporte de Formatos
Hidden_1
Hidden_2
Hidden_3

-SIPOT:

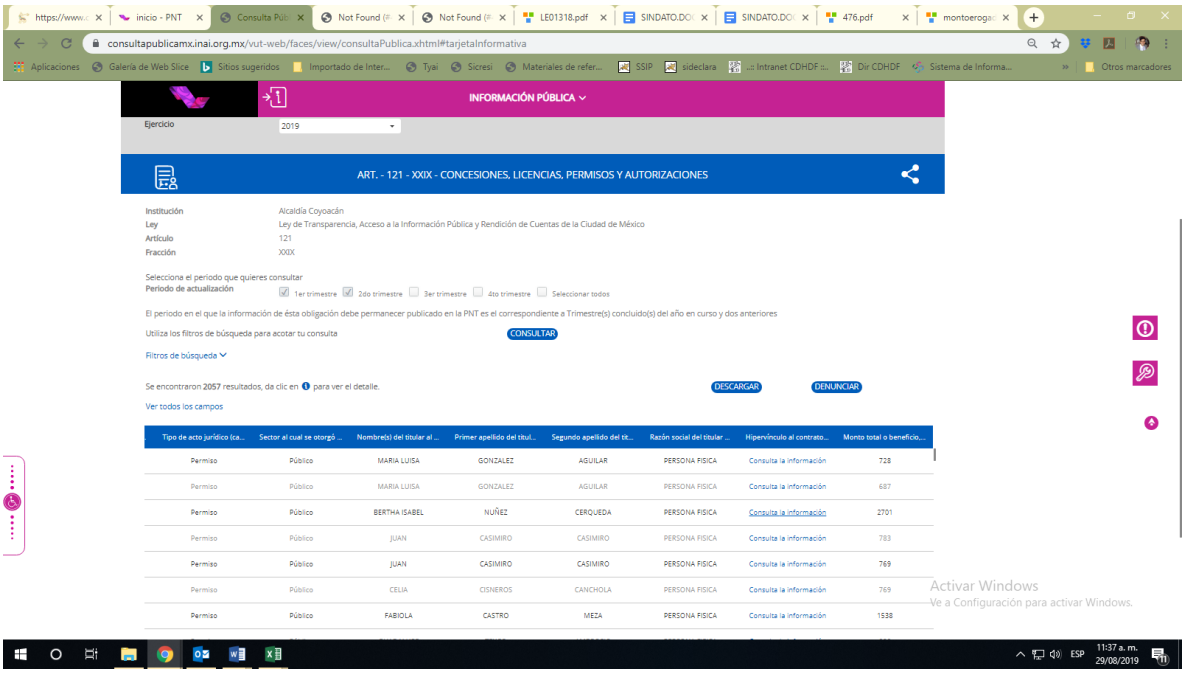
consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
INFORMACIÓN PÚBLICA
Ejercicio
2019
ART. - 121 - XXIX - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES
Institución
Alcaldía Coyoacán
Ley
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo
121
Fracción
XXIX
Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización
1er trimestre
2do trimestre
3er trimestre
4to trimestre
Seleccionar todos
El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta
CONSULTAR
Filtros de búsqueda
Se encontraron 2057 resultados, da clic en para ver el detalle.
DESCARGAR
DENUNCIAR
Ver todos los campos
Tipo de acto jurídico (ca...
Sector al cual se otorgó ...
Nombre(s) del titular al ...
Primer apellido del titul...
Segundo apellido del tit...
Razón social del titular ...
Hipervínculo al contrato...
Monto total o beneficio...
Permiso
Público
MARIA LUISA
GONZALEZ
AGUILAR
PERSONA FISICA
Consulta la información
728
Permiso
Público
MARIA LUISA
GONZALEZ
AGUILAR
PERSONA FISICA
Consulta la información
687
Permiso
Público
BERTHA ISABEL
NUÑEZ
CERQUEDA
PERSONA FISICA
Consulta la información
2701
Permiso
Público
JUAN
CASIMIRO
CASIMIRO
PERSONA FISICA
Consulta la información
783
Permiso
Público
JUAN
CASIMIRO
CASIMIRO
PERSONA FISICA
Consulta la información
769
Permiso
Público
CELIA
CISNEROS
CANCHOLA
PERSONA FISICA
Consulta la información
769
Permiso
Público
FABIOLA
CASTRO
MEZA
PERSONA FISICA
Consulta la información
1538
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
11:37 a. m.
29/08/2019

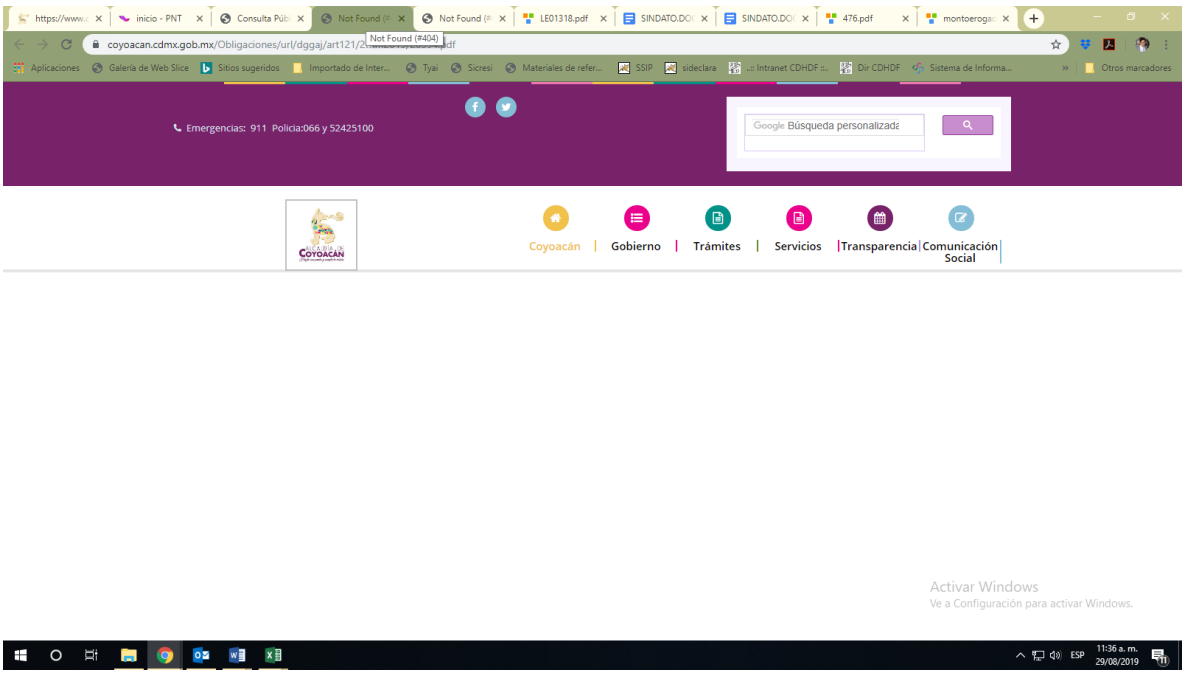
coyoacan.cdmx.gob.mx/Obligaciones/url/dggaj/art121/
Not Found (#404)
Emergencias: 911 Policía:066 y 52425100
Google Búsqueda personalizada
Coyoacán
Gobierno
Trámites
Servicios
Transparencia
Comunicación Social
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
11:36 a. m.
29/08/2019

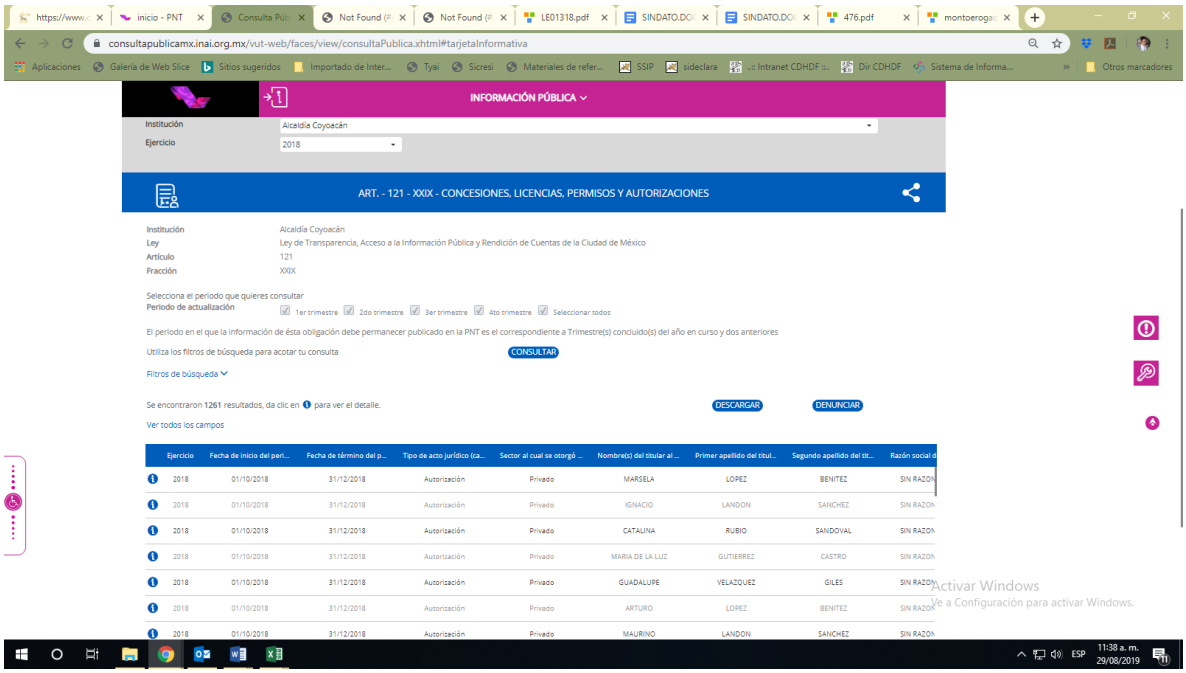
consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
INFORMACIÓN PÚBLICA
Institución
Alcaldía Coyoacán
Ejercicio
2018
ART. - 121 - XXIX - CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES
Institución
Alcaldía Coyoacán
Ley
Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo
121
Fracción
XXIX
Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización
1er trimestre
2do trimestre
3er trimestre
4to trimestre
Seleccionar todos
El periodo en el que la información de ésta obligación debe permanecer publicado en la PNT es el correspondiente a Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y dos anteriores
Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta
CONSULTAR
Filtros de búsqueda
Se encontraron 1261 resultados, da clic en para ver el detalle.
DESCARGAR
DENUNCIAR
Ver todos los campos
Ejercicio
Fecha de inicio del peri...
Fecha de término del p...
Tipo de acto jurídico (ca...
Sector al cual se otorgó ...
Nombre(s) del titular al ...
Primer apellido del titul...
Segundo apellido del tit...
Razón social d
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado MARSELA LOPEZ BENITEZ SIN RAZON
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado IGNACIO LANDON SANCHEZ SIN RAZON
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado CATALINA RUBIO SANDOVAL SIN RAZON
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado MARIA DE LA LUZ GUTIERREZ CASTRO SIN RAZON
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado GUADALUPE VELAZQUEZ GILES SIN RAZON
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado ARTURO LOPEZ BENITEZ SIN RAZON
2018 01/10/2018 31/12/2018 Autorización Privado MAURINO LANDON SANCHEZ SIN RAZON
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
11:38 a. m.
29/08/2019

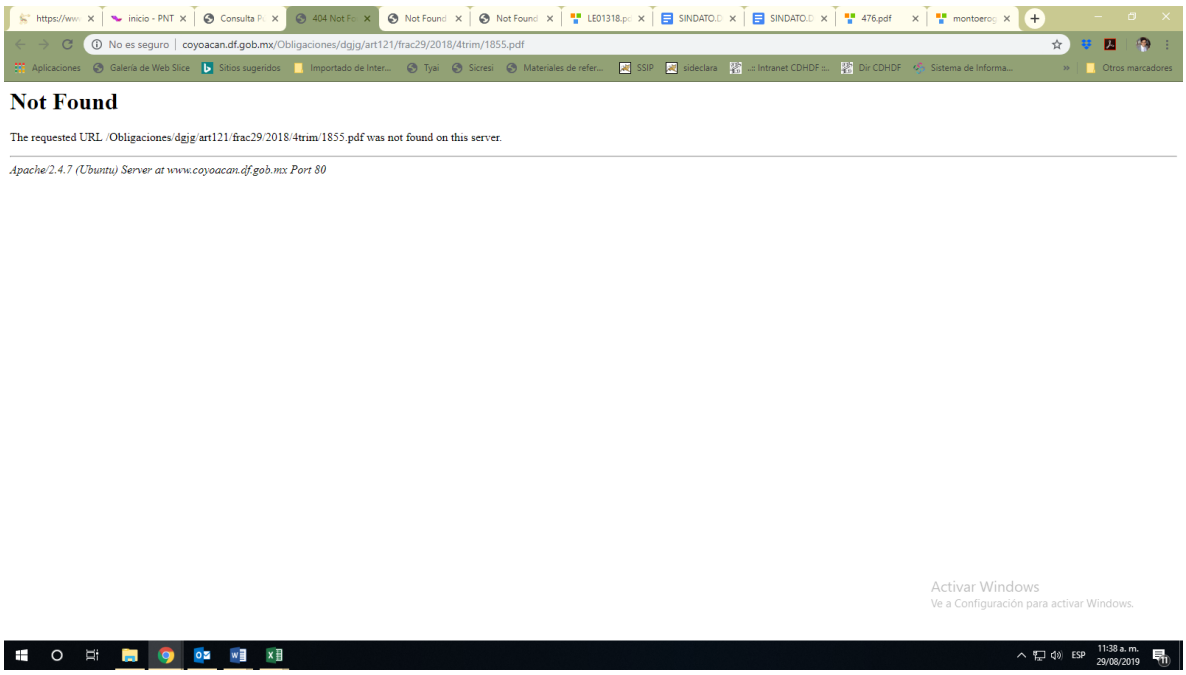
No es seguro | coyoacan.df.gob.mx/Obligaciones/dgjg/art121/frac29/2018/4trim/1855.pdf
Not Found
The requested URL /Obligaciones/dgjg/art121/frac29/2018/4trim/1855.pdf was not found on this server.
Apache/2.4.7 (Ubuntu) Server at www.coyoacan.df.gob.mx Port 80
Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
ESP
11:38 a. m.
29/08/2019

De tal forma se advierte que existe un cumplimiento parcial del sujeto obligado con sus obligaciones de transparencia a las que se refieren las fracciones I, II y XXIX del artículo 121 de la Ley, toda vez que si bien cuenta con información publicada en los términos que establecen la Ley y los Lineamientos, este Instituto pudo acreditar que varios de los hipervínculos que debieran contener información respecto a cada una de las fracciones referidas, no operan de forma adecuada, por lo que no es posible acceder a la totalidad de la información que el sujeto obligado debiera mantener a disposición de todo público.

Con base en lo expuesto, este Instituto determina tener como procedente la denuncia interpuesta por la persona denunciante la cual resulta **parcialmente fundada** toda vez que el sujeto obligado no mantiene en correcta operación y disponible para su consulta la información que se desprendería de los hipervínculos que contienen información relacionada con las obligaciones de transparencia que establece el artículo 121 de la Ley en sus fracciones I, II y XXIX por las que fue denunciado por incumplir con las mismas.

De tal forma, se **ordena** al sujeto obligado que con fundamento en lo establecido en los artículos 165, tercer párrafo y 166 de la Ley, tome las medidas que resulten necesarias para subsanar el incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 121, fracciones I, II y XXIX de la Ley, y corrija el funcionamiento de sus hipervínculos, en un plazo no mayor a quince días hábiles.

Cabe señalar que el Dictamen emitido por la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación mediante el oficio MX09.INFODF/6DEAEE/2.10.1A/353/2019 de fecha 27 de agosto de 2019 se presenta en el mismo sentido que el análisis que realiza esta ponencia y determina el cumplimiento parcial del sujeto obligado a las obligaciones de transparencia por las que fue denunciado.

Por lo anteriormente razonado, expuesto y fundado se:

R E S U E L V E

PRIMERO. Por las razones y fundamentos expuestos en la presente resolución, se determinó **parcialmente fundada la denuncia** y se **ordena** al sujeto obligado que tome las acciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de transparencia cuyo incumplimiento se acreditó en la presente resolución, en el plazo y conforme a los lineamientos establecidos en el considerando cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se instruye al sujeto obligado denunciado informar por escrito a este Instituto sobre el cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución al vencimiento del plazo concedido para tales efectos. Con el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento en los plazos señalados, se dará vista a Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México para que determine lo que en derecho corresponda.

TERCERO. Se pone a disposición de la denunciante el teléfono 56 36 21 20 y el correo electrónico denuncia@infocdmx.org.mx, para que comunique a este Instituto cualquier irregularidad en el cumplimiento de la presente resolución.

CUARTO. La Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, con el apoyo de la Dirección de Evaluación, Estudios y Gobierno Abierto, dará seguimiento a la presente resolución llevando a cabo las actuaciones necesarias para asegurar su cumplimiento y, en su momento, informará a la Secretaría Técnica.

QUINTO. Notifíquese la presente resolución al denunciante en el medio señalado para tal efecto y por oficio al Sujeto Obligado.

SEXTO. En caso de estar inconforme con la presente resolución, con fundamento en el artículo 166 de la Ley, el denunciante podrá impugnar la misma por la vía del juicio de amparo indirecto, en los términos de la legislación aplicable.

.

Así lo resolvieron, las y los Comisionados Ciudadanos del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México: Julio César Bonilla Gutiérrez, Arístides Rodrigo Guerrero García, María del Carmen Nava Polina, Elsa Bibiana Peralta Hernández, y Marina Alicia San Martin Rebolloso ante Hugo Erik Zertuche Guerrero, Secretario Técnico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de septiembre de 2019, quienes firman para todos los efectos legales a que haya lugar.

HJRT/JFBC

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO CIUDADANO

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA

MARINA ALICIA SAN MARTÍN REBOLLOSO
COMISIONADA CIUDADANA

HUGO ERIK ZERTUCHE GUERRERO
SECRETARIO TÉCNICO